

# Dependencia de Presupuesto

## INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAU

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 2

Fecha de expedición 22/04/2022

Fecha de aprobación 22/04/2022

Beneficiario 1,017,126,957.8

CHAVARRIA ARANGO NATALY

### Descripción

MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION ( REPARACION DE LAVA PLATOS, LAVAMANOS, VALVILAS DE ABASTO, AGUAS CALIENTES DE BAÑO, ENSAMBRE DE SANITARIO)

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$1,250,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 16935161010500100102302232010100147	Mantenimiento de infraestructura	\$	1,250,000
Disponibilidad Nro. 2		\$	1,250,000
320101500 MANTENIMIENTO	Valor(\$)		1,250,000
	<b>Total compromiso</b>	<b>\$</b>	<b>1,250,000</b>
	<b>Total cancelaciones</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
	<b>Total definitivo</b>	<b>\$</b>	<b>1,250,000</b>

Elaboró

Beatriz Eugenia Villa Ríaza

Aprobó

MARTA MARIA RESTREPO PARRA

Medellín, marzo 19 de 2022

PROPUESTA ECONOMICA

Señores  
**I.E. ANTONIO RICAURTE**  
Sra. Marta María Restrepo  
Medellín

Cordial saludo,

Agradecemos la oportunidad que nos brindan para presentar nuestra propuesta en relación a:

**RECUPERACIÓN VARIOS PLOMERÍA I.E. ANTONIO RICAURTE**

Así mismo manifestamos que **ALTIUS SAS** cuenta con los recursos necesarios para la realización de la intermediación, administración y logística requerida en la presente cotización.

Con base en lo anterior tenemos certeza que, de vernos favorecido en la asignación del contrato, cumpliremos a su entera satisfacción sus expectativas, de acuerdo con nuestra experiencia consideramos ser una opción confiable.

Atentamente,



**NATALY CHAVARRÍA ARANGO**

Email: [altiussas@gmail.com](mailto:altiussas@gmail.com)

**ALTIUS**  
Soluciones constructivas

## OFERTA ECONÓMICA

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BAÑO PRIMER NIVEL CAMBIO DE BOMBAS	55,000.00	55,000.00
3	TIRANTES DE VACIADO	22,000.00	66,000.00
2	CAMBIO DE LLAVES DE PASO EN BAÑO DEL PRIMER PISO	15,000.00	30,000.00
2	CAMBIO DE LLAVES DE PASO EN EL SEGUNDO PISO	15,000.00	30,000.00
1	MANTENIMIENTO , CAMBIO DE MANGUERAS DE LOS URINALES Y LLAVES DE PASO	39,200.00	39,200.00
2	CAMBIO DE BOMBAS DE LOS BAÑOS DEL SEGUNDO PISO	55,000.00	110,000.00
2	CAMBIO DE REGILLAS	13,200.00	26,400.00
1	CAMBIO DE MEZCLADOR DE LAVAMANOS	23,800.00	23,800.00
1	MANTENIMIENTO, PEGAR BAÑO CON CEMENTO BLANCO.	42,000.00	42,000.00
2	CAMBIO DE LLAVES DESALON DE LABORATORIO	15,000.00	30,000.00
2	CAMBIO DE MEZCLADORES CORONA Y DESAGÜES.	23,800.00	47,600.00
4	ARREGLO DE LLAVE POSETA PATIO:	45,000.00	180,000.00
3	MANTENIMIENTO DESAGÜE. PARTE DE PREESCOLAR	150,000.00	450,000.00
1	BOTADA DE BASURA Y ESCOMBROS	120,000.00	120,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,250,000.00</b>

Esta cotización incluye:

*Estos valores solo incluyen mano de obra de instalación, no incluyen materiales adicionales que se cotizarán en obra y se facturarán de manera adicional al presupuesto presentado.*

*El contratista no se hace responsable por daños y perjuicios sobre ocasionados como fuerza mayor o caso fortuito. Los retrasos en la obra ocasionados por las condiciones climáticas que afecten el tiempo de ejecución proyectado no son responsabilidad del contratista.*

La presente propuesta tiene una vigencia de 8 días a partir de la fecha.



**NATALY CHAVARRÍA ARANGO**

REPRESENTANTE Email: [altiussas@gmail.com](mailto:altiussas@gmail.com)



---

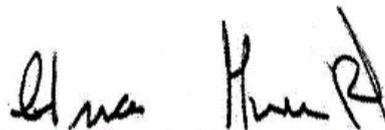
**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Según Invitación Pública No. IP. 003-04-2022

Cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN LAS UNIDADES SANITARIAS .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	19 de abril de 2022 9.30 am	
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



---

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA  
Rectora



## **ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Para la Invitación Pública No. IP. 003-04-2022

En el correo (martamariarestrepo@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

### **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN LAS UNIDADES SANITARIAS**

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$1,250,000	NATALY ARANGO CHAVARRIA	1017126957-8	13
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 19 DE ABRIL DE 2022.

\_\_\_\_\_  
**MARTA MARÍA RESTREPO PARRA**  
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 19 DE ABRIL DE 2022

\_\_\_\_\_  
Firma del testigo.

Nombre del Testigo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



**ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES**

<b>Fecha de Evaluación:</b>	19 DE ABRIL DE 2022	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 003-04-2022</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN LAS UNIDADES SANITARIAS</b>		

**OFERENTES**

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	1,250,000	NATALY ARANGO CHAVARRIA	1017126957-8
2			
3			

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

**REQUISITOS HABILITANTES**

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	Cumplió	N/A	N/A	SI



<b>REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>Oferente 1</b>	<b>Oferente 2</b>	<b>Oferente 3</b>	<b>Verificado por la I.E.</b>
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>					
<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>%</b>	<b>Oferente 1</b>	<b>Oferente 2</b>	<b>Oferente 3</b>	<b>Observación</b>
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: NATALY ARANGO CHAVARRIA, con NIT 1017126957-8, por un valor de \$ 1250000, por concepto de PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN LAS UNIDADES SANITARIAS

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por NATALY ARANGO CHAVARRIA cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA  
 Rectora



---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 003-04-2022**  
(22 DE ABRIL DE 2022)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN LAS UNIDADES SANITARIAS .**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 03 de 10 de marzo 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo 03 de 10 de marzo 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional ([https://www.ieantonioricaurtemedellin.edu.co./](https://www.ieantonioricaurtemedellin.edu.co/)) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo 03 de 10 de marzo 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente NATALY ARANGO CHAVARRIA cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a NATALY ARANGO CHAVARRIA, identificado con NIT. 1017126957-8; Por valor de \$1250000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 2 del 05 DE MARZO DE 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en MEDELLÍN, el 22 DE ABRIL DE 2022

---

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA  
Rectora



**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN LAS UNIDADES SANITARIAS**

CONTRATO	CONTRATO No. C. 003-04-2022
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
CONTRATISTA:	NATALY ARANGO CHAVARRIA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN LAS UNIDADES SANITARIAS
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1,250,000
FECHA DE INICIO:	22 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE ABRIL DE 2022
PLAZO:	6 DIAS

**Entre los suscritos**

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, con cédula de ciudadanía 43.077.164 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo 03 de 10 de marzo 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 003-04-2022 de 22 DE ABRIL DE 2022, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y NATALY ARANGO CHAVARRIA, identificado con NIT. 1017126957-8, representado legalmente por NATALY CHAVARRIA ARANGO, con C.C. 117126957, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN LAS UNIDADES SANITARIAS, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	BAÑO PRIMER NIVEL CAMBIO DE BOMBAS
3	TIRANTES DE VACIADO
2	CAMBIO DE LLAVES DE PASO EN BAÑO DEL PRIMER PISO
2	CAMBIO DE LLAVES DE PASO EN EL SEGUNDO PISO
1	MANTENIMIENTO, CAMBIO DE MANGUERAS
2	CAMBIO DE BOMBAS DE LOS BAÑOS DEL SEGUNDO PISO
2	CAMBIO DE REGILLAS
1	CAMBIO DE MEZCLADOR DE LAVAMANOS
1	MANTENIMIENTO, PEGAR BAÑO CON CEMENTO BLANCO.
2	CAMBIO DE LLAVES DESALON DE LABORATORIO
2	CAMBIO DE MEZCLADORES CORONA DESAGÜES.
4	ARREGLO DE LLAVE POSETA PATIO:



3	MANTENIMIENTO DESAGÜE. PARTE DE PREESCOLAR
1	BOTADA DE BASURA Y ESCOMBROS

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 6 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, ubicada en la Calle 2 N° 80 - 27.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería -----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 6 DIAS , contados a partir de 22 DE ABRIL DE 2022.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE ni MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL35B N 85 09 y la del contratante es Calle 2 N° 80 - 27.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 22 DE ABRIL DE 2022

**El contratante**

\_\_\_\_\_  
 MARTA MARÍA RESTREPO PARRA  
 Rectora  
 C.C.43.077.164

**El contratista**

\_\_\_\_\_  
 NATALY CHAVARRIA ARANGO  
 C.C.117126957  
 Representante legal de NATALY ARANGO CHAVARRIA